



**OTORGA PRORROGA DE LA VIGENCIA  
PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO,  
EN PROGRAMA FONDO SOLIDARIO  
DE VIVIENDA D.S49 (V.y.U),  
CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS  
TERRENOS DE COMITÉ DE VIVIENDA  
"FUTURO HOGAR", DE LA COMUNA  
DE VALDIVIA.**

RESOLUCION EXENTA N°

000389

VALDIVIA,

07 ABR 2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización .
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por medio de memorándum N° 033, de fecha 02 de Abril del presente año, don Carlos Barrientos Ortiz, Encargado de la Entidad Patrocinante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, solicita se otorgue prórroga de la vigencia de los siguientes certificados de subsidio Habitacional de Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S 49 de 2011 de (V.y.U), Construcción en Nuevos Terrenos, del Comité de Vivienda "Futuro Hogar", de la comuna y ciudad de Valdivia, código N° 86439, hasta 630 días corridos desde el vencimiento de los mismos:

CERTIFICADO	RUT	NOMBRE	PATERNNO	MATERNO
SGSP020130140006007	15883014-0	CAROLINA ANDREA	ACEITÓN	NÚÑEZ
SGSP020130140006003	10292775-3	LORENA SANDRA	CARAVANTE	CARAVANTE
SGSP020130140006001	18288134-1	DEBORA PRICILA	CARRILLO	NAVARRO
SGSP020130140006008	14350636-3	DAYAN ALEJANDRA	CASTILLO	FIGUEROA
SGSP020130140006012	5234464-6	INÉS	FILGUEIRA	LIZAMA
SGSP020130140006010	16207066-5	PATRICIA ALEJANDRA	INAYAO	CÁRCAMO
SGSP020130140006006	18147233-2	JACQUELINE MERY	JARA	FLÁNDEZ
SGSP020130140005999	16319353-1	NATHALY DEL ROSARIO	MARÍN	FUENTES
SGSP020130140006002	9562996-2	MARGARITA LUZ	MARTÍNEZ	NAHUELPAÍN
SGSP020130140006005	13247801-5	TATIANA ALEJANDRA	MELLA	ROMÁN
SGSP020130140005718	13320901-8	FANNY DENISSE	NAVARRO	ALARCÓN
SGSP020130140006004	18080087-5	GISELLA ALEJANDRA	NAVARRO	ORELLANA
SGSP020130140006078	16222470-0	JUANA SOFÍA	PEDREROS	RAMÍREZ
SGSP020130140006011	15294511-6	ZOZAYA EVELYN	PINO	PINO
SGSP020130140006000	8855031-5	NELCY ROSA	SILVA	OYARZÚN
SGSP020130140005789	14082964-1	FRANCESCA DEL CARMEN	VEGA	CORTEZ
SGSP020130140006009	11163784-9	VIVIANA FRANCISCA	VELÁSQUEZ	OJEDA

2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Supremo D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, *"El periodo de vigencia de los certificados de subsidio será de 21 meses contados desde la fecha su emisión, consignada en el respectivo Certificado."*

3.- Que los certificados de subsidio habitacional indicados en el considerando primero de la presente resolución tienen como fecha de vigencia hasta el día 06 de Abril de 2015.

4.- Que, de acuerdo al memorándum citado en el considerando N° 1 de la presente resolución se indica la causal de la solicitud de prórroga sobre los subsidios asignados dentro del Comité de Vivienda "Futuro Hogar", de la comuna y ciudad de Valdivia la cual señala lo siguiente: "El Comité de Vivienda "Futuro Hogar", durante el período comprendido durante el mes de mayo de 2013, postularon al llamado a concurso para la obtención de subsidio habitacional, otorgado a través del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del D.S. N° 49 de 2011, en la metodología de postulación colectiva sin proyecto, resultando beneficiados, mediante Resolución Exenta N° 4188, del 18 de junio de 2013, que "Modifica Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados".

Una vez obtenidos sus subsidios, Con fecha 10 de diciembre de 2013, la EP SERVIU se reunió con la secretaria del comité y acordaron realizar una presentación del proyecto, la cual se efectuó el día miércoles 18 de diciembre de 2013 y accedieron adscribirse al proyecto en conjunto con los comités de vivienda "Brisas del Sur", "Familias Unidas", "Nuevo Uruguay" y

"Las Begonias", de esta manera la EP SERVIU pueda llevar a cabo el Proyecto Habitacional en Edificación en la Altura que acoge estos cinco comités 184 familias en total), en terreno SERVIU, ubicados en sector Los Jazmines, de la Comuna Valdivia.

Con fecha 12 de septiembre de 2014, mediante oficio N° 2.250 dirigido a la Sra. Paulina Saball Astaburuaga, se solicitó Asignación Directa Complementaria de Recursos de Asistencia Técnica para realización de Estudios de Mecánicas de Suelo en terrenos donde se emplazarán los proyectos "Allegados de Reina Sofia" y "Los Jazmines", de la Comuna de Valdivia, los cuales fueron otorgados mediante Resolución Exenta N° 7452 de fecha 13 de noviembre de 2014.

Posteriormente se realizaron cuatro cotizaciones de honorarios profesionales por el desarrollo del Estudio de Mecánicas de Suelos para el proyecto habitacional "Los Jazmines", estudios que serán llevados a cabo por la empresa MADLAN. La contratación de este producto se encuentra para la toma de razón por parte de Contraloría regional de los ríos.

En este momento la EP se encuentra en desarrollo de las Ingenierías del edificio para poder calcular el costo de este edificio y con eso saber si se ajusta al valor de Subsidio entregado por el decreto, por el cual es necesario prorrogar la vigencia de los 17 subsidios habitacionales del comité en cuestión".

5.- El visto bueno al pie del oficio señalado en el considerando N° 1 anterior de la Encargada (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales que autoriza la prórroga solicitada con fecha 02 de Abril de 2015.

6.- Que a su vez el artículo 64 del Decreto Supremo antes citado indica "El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:

**e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda"**

7.- Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

**1.- OTORGUESE nuevo plazo por un periodo de 630 días, a partir del día 06 de Abril de 2014, a los 17 (diecisiete) certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos, del Comité de Vivienda "Futuro Hogar" de la comuna y ciudad de Valdivia y que corresponden a los siguientes beneficiarios:**

CERTIFICADO	RUT	NOMBRE	PATERNAL	MATERNAL
SGSP020130140006007	15883014-0	CAROLINA ANDREA	ACEITÓN	NÚÑEZ
SGSP020130140006003	10292775-3	LORENA SANDRA	CARAVANTE	CARAVANTE

SGSP020130140006001	18288134-1	DEBORA PRICILA	CARRILLO	NAVARRO
SGSP020130140006008	14350636-3	DAYAN ALEJANDRA	CASTILLO	FIGUEROA
SGSP020130140006012	5234464-6	INÉS	FILGUEIRA	LIZAMA
SGSP020130140006010	16207066-5	PATRICIA ALEJANDRA	INAYAO	CÁRCAMO
SGSP020130140006006	18147233-2	JACQUELINE MERY	JARA	FLÁNDEZ
SGSP020130140005999	16319353-1	NATHALY DEL ROSARIO	MARÍN	FUENTES
SGSP020130140006002	9562996-2	MARGARITA LUZ	MARTÍNEZ	NAHUELPAÁN
SGSP020130140006005	13247801-5	TATIANA ALEJANDRA	MELLA	ROMÁN
SGSP020130140005718	13320901-8	FANNY DENISSE	NAVARRO	ALARCÓN
SGSP020130140006004	18080087-5	GISELLA ALEJANDRA	NAVARRO	ORELLANA
SGSP020130140006078	16222470-0	JUANA SOFÍA	PEDREROS	RAMÍREZ
SGSP020130140006011	15294511-6	ZOZAYA EVELYN	PINO	PINO
SGSP020130140006000	8855031-5	NELCY ROSA	SILVA	OYARZÚN
SGSP020130140005789	14082964-1	FRANCESCA DEL CARMEN	VEGA	CORTEZ
SGSP020130140006009	11163784-9	VIVIANA FRANCISCA	VELÁSQUEZ	OJEDA

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

FSC/AEL/EPF/ACI  




**Distribución:**

- Archivo Departamento Operaciones Habitacionales
- Archivo Departamento Jurídico
- Archivo Entidad Santa Maria Ltda. - Matta N° 165 2do. Piso Panguipulli
- Sección Oficina de Partes.

